CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 15:41:48
Recibo No. S000270871, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nffj1BWSdr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTOR JUANEZ SAS
Nit : 901256143-2
Domicilio: Abrego, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 33587
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 15-84
Barrio : SAN ANTONIO
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico : juancamiloalejandro@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3222158019
Teléfono comercial 2 : 3224060916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 15-84
Barrio : SAN ANTONIO
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : juancamiloalejandro@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Abrego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019, con el No. 4471 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTOR JUANEZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Abrego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025, con el No. 7499 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO Y ARTICULO 28 REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 9 del 30 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas de Abrego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026, con el No. 7681 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1 – prestar servicio de asesoría, consultoría e interventoría en las aras de ingeniaría, administración u afines, 2– Realización de estudios administrativos, económicos, técnicos y legales para el mejoramiento y desarrollo integral de todo tipo de industria o empresa que lo requiera; 3 – diseño, construcción y puesta en marcha de soluciones para el mejoramiento de todo tipo de industria o empresa que lo requiera; 4 – suministro, diseño y soporte físico y técnico de herramienta para el desarrollo de las diferentes ramas de la ingeniería, administración y afines en todo tipo de industria o empresa que lo requiera; 5 – prestación de servicio para la interventoría, auditoria y seguimiento de proyectos en áreas de ingeniería, administrativas y afines; 6 – asesoría de la implantación de tecnologías blandas, duras y limpias en el área de ingeniería, administración y afines; 7 – formulación y evaluación de proyectos; 8 – desarrollo, ejecución y comercialización de proyectos productivos, agrícolas, minero, comerciales e industriales; 9 – trabajar con eficiencia y calidad, todo los relacionado con asesorías, interventorías, auditorias, consultorías, capacitación y enseñanza en las áreas de salud y educación y desarrollo, social, ejecución de programas y contratos en el sector público y privados en las mismas áreas; 10 – el desarrollo de asesorías contables, financieras, tributarias, jurídicas, proyecto de inversión, toda la rama de ingeniería civil, topografía, electrónica, electricidad, telecomunicaciones, mercadeo, publicidad, comercialización con todos los productos relacionados con las áreas anteriormente mencionadas; 11– Desarrollar en la población desplazada y vulnerable un trabajo comunitario que permita el mejoramiento social, económico y de la calidad de vida de niños, niñas, adolecentes, jóvenes, adultos y tercera edad, complementan su misión, la gestión y desarrollo de proyectos de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, fomentar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo social, de vivienda, de infraestructura , políticos, culturales, educativos, de salud, tecnológicos, ambientales, recreativos, deportivos y las demás actividades de industria, producción y comercialización; 12– Podrá ejecutar obras de infraestructura eléctrica, electrónica, vial, saneamiento y agua potable, topografía, acueductos, alcantarillado, tanque de almacenamiento,

obras arquitectónicas y urbanísticas, ganadería, agricultura, e insumos para estas actividades, comercio nacional e internacional de materiales para la construcción, productos agrícolas, ganaderos e industriales; 13 - diseño y construcción de redes eléctricas,; 14- Subestaciones eléctricas, generación y transmisión de energía; 15- Montajes y/o mantenimiento de sistema de iluminación ccm, transformadores; 16 - sistema de comunicación y obras complementarias; 17- Diseño y construcción de redes de voz y datos; 18- Montaje y mejoramiento de cables estructurado de voz y datos; 19 - Obras civiles hidráulicas (prensa, diques y muelles dagrados, canales, conducción de aguas); 19- Obras sanitarias y ambientales (tanque de almacenamiento, manejo y control ambiental) ; 20- Edificaciones y obras de urbanismo (construcción, remodelaciones, conservación, mantenimiento, estructuras de concreto convencionales, estructuras metálicas, instalaciones interiores para edificaciones) , 21- Pavimentos flexibles y rígidos; 22- Perforaciones, túneles, y excavaciones subterráneas; 23- Señalización y semaforización; 24- Servicios generales (sistema de seguridad industrial, sistema instrumentación y control, sistema contra incendio, sistema de seguridad, cercas eléctricas de seguridad); 25- Oleoductos,; 26- Poliductos; 27- Geotecnia; 28- Mantenimiento de motores eléctricos; 29 - telemetría de tanque; 30- Montaje y/o mantenimiento de tanque de almacenamiento; 30- Pruebas hidrostáticas ; 31- Alquiler de transporte; 32- Alquiler de todo tipo de maquinaria; 33 - proveedor de alimentos, materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de entidades privadas y públicas; en desarrollo de dicho objeto social podrá realizar las siguientes actividades: a- Adquirir o enajenar cualquier tipo de bien inmueble o inmuebles para el desarrollo del objeto social; b- Celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos o contratos y operaciones comerciales, industriales y financieros; c- Aceptar, descontar endosar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera; d. Asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este; e- Licitar o contratar con entidades públicas o privadas; f - prestación de servicios de asesoría, consultoras, y/o interventoras; g- Celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; h- Gestionar, presentar, administrar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación en las diferentes disciplinas del conocimiento, proyectos de desarrollo social, de vivienda, de infraestructura, políticos, culturales, educativos, de salud, tecnológicos, ambientales, recreativos, deportivos y las además actividades de la industria, producción y comercialización,; i - contratar, realizar, convenios o participar con personas naturales, jurídicas, públicas o probadas, actividades económicas , sociales, educativas, culturales deportivas, programas de vivienda de interés social y asesoramiento encaminadas en la producción del mejoramiento de la validad de vida y de la defensa de la población desplazada y vulnerable; j- Realizar convenios, contratar, asesorar o asociarse con entidades gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales agencias de cooperación internacional, que tenga la función como misión o función del mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable, relacionados con su objeto; k- Contratar con entidades públicas o corporaciones para el desarrollo integral de la población desplazada y privadas, interventoría, asesorías, elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos, relacionados con su objeto; l- Impulsas proyectos de gestión propia, de entidades públicas y privas o mixtas con organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, o con organismos gubernamentales nacionales e internacionales, entidades de cooperación internacional, pendientes a promover: El retorno, la reubicación, el asentamiento, la salud, la educación, la vivienda, la recreación, la cultura el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable; m- Fomentar y ejecutar programas tendientes a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y vulnerable; n- La promoción ,

organización realización en forma directa, en asocio o en colaboración con otras entidades públicas o privadas de simposio, seminarios, cursos, capacitaciones, o privadas de simposios, seminarios, cursos, capacitaciones, o talleres en el ámbito regional o nacional, relacionados con su objeto; o- Contribuir con el proceso de fortalecimiento a las organizaciones de desplazadas en lo que respecta a liderazgo, trabajo social, creación de sedes y de comités municipales; p - promover, postular, evaluar y ejecutar proyectos orientados a promover el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos; además se trabajara en: Orientación a madres cabeza de familias, población vulnerable, madres comunitarias, trabajadores sexuales, niños desplazados, tercera edad; q- Al igual que se prestara el servicio de suministro de dotaciones industriales, deportivas, escolares, domesticas, ingeniería ambiental, infraestructura tal como: diseño, construcción, mantenimiento, reparación de vías vehiculares, peatonales, puentes túneles, gasoductos, oleoductos, poliductos, redes de acueducto, alcantarillado, relleno, sanitario, evacuación de basura, explotación de minería a cielo abierto, subterránea, proveedores, agrícolas, industriales, farmacéuticos, tecnológicos, artículos de oficina. tecnológicos, artículos de oficina. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente en las faltas temporales o absolutas, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está- prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí, o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del Representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 7500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ	C.C. No. 1.092.175.551

Por Acta No. 9 del 30 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 7682 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS JACOME ROPERO	C.C. No. 88.286.656

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	7499 del 22 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 9 del 30 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas	7681 del 19 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTOR JUANEZ SAS
Matrícula No.: 33588
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2019
Fecha de Renovación: 14 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 15-84
Barrio : SAN ANTONIO
Municipio: Abrego, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****